



**IBERCAJA**  **ORIENTA**

INFORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

**ADMISIÓN A FORMACIÓN PROFESIONAL:**

**COMUNIDAD VALENCIANA**

**CURSO 2024-25**

**CEPYME**  
PYMES Y AUTÓNOMOS DE ARAGÓN

**iberCaja**  
Obra Social



# ADMISIÓN A FORMACIÓN PROFESIONAL COMUNIDAD VALENCIANA

## 1. ADMISIÓN A GRADOS MEDIOS Y SUPERIORES - PRESENCIAL

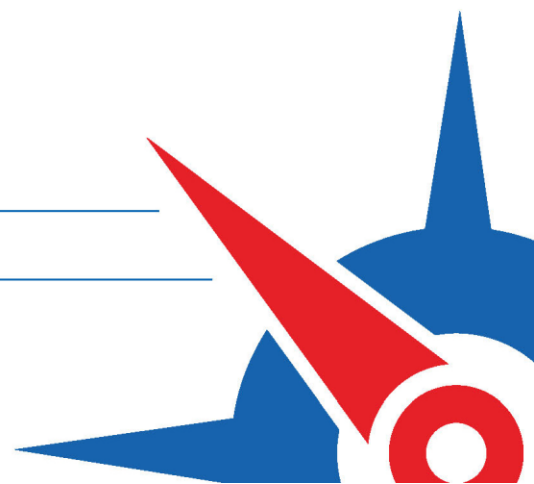
Las modificaciones introducidas por la LOMLOE en los requisitos de admisión a los ciclos formativos, ha llevado a establecer un nuevo reparto de las plazas ofertadas en función del requisito de acceso que cumpla el solicitante. Si el solicitante cumple varios requisitos de acceso tendrá que elegir solamente uno de ellos.

Orden por la que se regula el acceso, la admisión y matrícula [2024\\_4272.pdf](#)

### CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

Par el acceso a estos ciclos se establecen los siguientes cupos en el reparto de plazas:

- **40% de las plazas ofertadas** para los solicitantes que acceden con el **Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente** a efectos académicos. Se ordenarán según los siguientes criterios:
  1. Alumnos que hayan finalizado sus estudios en los 3 últimos cursos
  2. Alumnos que han obtenido el título en convocatoria ordinaria
  3. Nota media del título por el que se accede
- **40% de las plazas** para los solicitantes con el **Título de Formación Profesional Básica**, con el siguiente orden:
  1. Alumnos que hayan finalizado sus estudios en los 3 últimos cursos
  2. Alumnos que han obtenido el título de FP Básica en convocatoria ordinaria
  3. Aquellos cuyos estudios estén vinculados a familias profesionales consideradas prioritarias para el acceso al ciclo formativo de grado medio solicitado
  4. Nota media en la FP Básica.
- **15% de las plazas** ofertadas para los que tienen alguno de los siguientes requisitos:
  - Prueba de acceso a Grado Medio.
  - Curso de formación preparatorio para acceso a G. M



El acceso se hará en función de la nota media del título por el que se accede

- **5% de las plazas** para:
  - Título de Técnico o Técnico Superior, según nota media

Los empates en la valoración de las solicitudes se dirimirán por el orden alfabético de los apellidos de los solicitantes.

Este orden se fijará a partir de la letra determinada en el sorteo que celebre la consejería competente

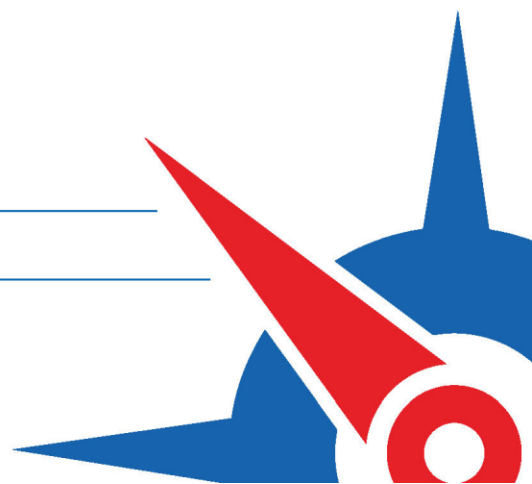
Previo al establecimiento de los anteriores cupos se reservará:

- **5% de las plazas** para personas que dispongan de un **certificado de discapacidad**, con un grado, de al menos, un treinta y tres por ciento
- **5% para deportistas de alto nivel o alto rendimiento.**

## CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Se establecen los siguientes cupos en el reparto de plazas:

- **45% de las plazas** ofertadas para solicitantes con el **Título de Bachiller o equivalente** a efectos académicos, estableciéndose el siguiente orden de preferencia.
  1. Alumnos que hayan finalizado sus estudios en los 3 últimos cursos
  2. Alumnos que han obtenido el título en convocatoria ordinaria
  3. Alumnado que haya cursado las modalidades y/o las materias prioritarias
  4. Nota media del título por el que se accede
- **40% de las plazas** para los solicitantes con **título de Técnico de Formación Profesional de Grado Medio**
  1. Alumnos que hayan finalizado sus estudios en los 3 últimos cursos
  2. Alumnos que han obtenido el título en convocatoria ordinaria
  3. Alumnado cuyo título de técnico pertenezca a la misma familia profesional a la que pertenece el ciclo de grado superior solicitado
  4. Nota media del título por el que se accede
- **10% de las plazas** para los que tienen alguno de los siguientes requisitos, priorizados según la nota media.



- Prueba de acceso a Grado Superior.
- Curso preparación de pruebas de acceso a G.S
- **5% de las plazas**
  - Título de Técnico Superior, según nota media de acceso.

Los empates en la valoración de las solicitudes se dirimirán por el orden alfabético de los apellidos de los solicitantes. Este orden se fijará a partir de la letra determinada en el sorteo que celebre la consejería competente

Información de referencia para las notas de corte en los diferentes ciclos: <http://www.ceice.gva.es/es/web/formacion-profesional/admision-alumnado-en-ciclos-formativos>

En caso de que en un centro se constituyan dos grupos en horario ordinario y distinto turno, la asignación a uno u otro grupo se efectuará según el siguiente orden prioritario:

1. Trabajadores/as ocupados/as.
2. Alumnado con discapacidad o con familiares de primer grado con discapacidad igual o superior al 33%.
3. Deportistas de alto nivel o de alto rendimiento, y deportistas de élite y el personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunidad Valenciana.
4. Alumnado matriculado en otro ciclo formativo o en otras enseñanzas regladas.

## CALENDARIO DE ADMISIÓN 2024/25

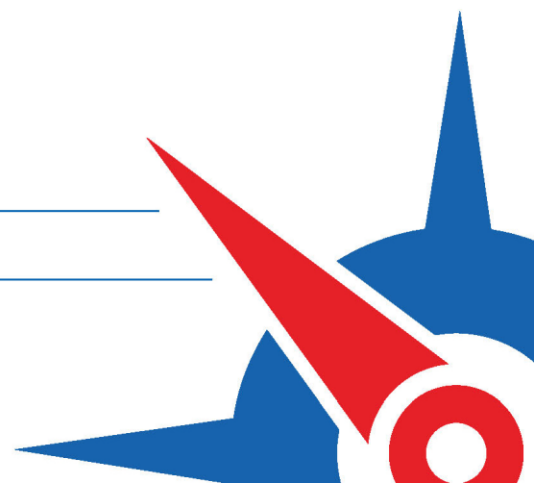
### SOLICITUD DE ADMISIÓN:

Los interesados rellenarán la solicitud e indicarán por orden de preferencia otros centros/ciclos en los que deseen ser admitidos, hasta un máximo de 5 opciones para la opción presencial.

Si no se obtiene plaza escolar en el centro de primera opción, el procedimiento informático establecido al efecto realizará la adjudicación de plaza a los centros de segunda y sucesivas opciones. En todo caso no podrá adjudicarse plaza a un solicitante en su primera o sucesivas opciones, si hubiera otro solicitante que hubiera demandado dicha plaza en opción u opciones posteriores y gozará de un orden de prioridad mayor

**Publicación de la oferta formativa:** 2 mayo en [Matrícula telemática \(gva.es\)](http://Matricula telematica (gva.es))

**Publicación de vacantes:** 4 de julio para FP Básica; 5 de julio para G. M y G.S



**FECHAS 2024:**

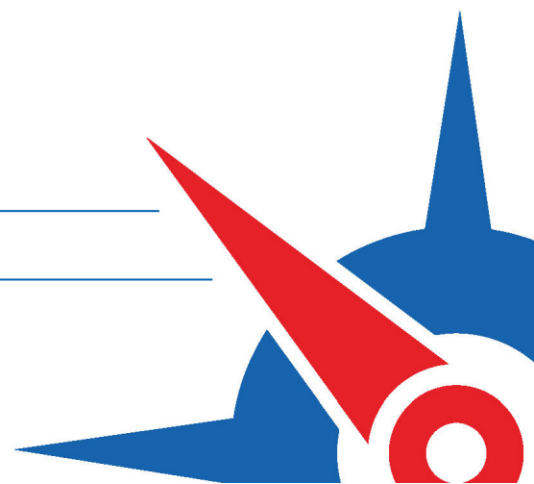
	FP BÁSICA	FP BÁSICA DE 2ª OPORTUNIDAD	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR
Preinscripción	24 de mayo al 3 de junio 2024	15 al 19 de julio	Del 24 de mayo al 3 de junio 2024 Entrega requisito académico: hasta el 3 de julio	
Listas Provisionales	5 de julio	23 de julio	9 de julio	
Reclamaciones	Del 5 al 9 de julio	23 al 25 de julio	9 al 11 de julio	
Adjudicación definitiva	12 de julio	23 de julio	26 de julio	
Reclamaciones	12 al 16 de julio	23 al 25 de julio	26 al 30 de julio	
Matrícula	Del 15 al 18 de julio	24 al 30 de julio 24 -29 de julio en @	21 al 27 de julio en centro 20 al 26 de julio telemáticamente	

Mas información en : [Admisión - Generalitat Valenciana \(gva.es\)](http://Admisión - Generalitat Valenciana (gva.es))

**E.R.E DEPORTES: GRADO MEDIO**

Los cupos establecidos para el acceso al Grado Medio en Enseñanzas Deportivas son los siguientes:

- **5%** para personas que acrediten algún grado de discapacidad física, motora o sensorial.
- **10%** para el acceso mediante prueba.
- **10%** para para quienes acrediten, según el caso, la homologación de su diploma federativo, o la convalidación



- **10%** de las plazas ofertadas para los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento, teniendo prioridad en este cupo los deportistas de alto nivel.
- **65%** para el acceso con requisitos académicos

**CRITERIOS DE PRIORIDAD:****Acceso al ciclo inicial de grado medio:**

1º el expediente académico de los aspirantes en la Educación Secundaria Obligatoria.

Para el acceso mediante prueba:

1º. Los solicitantes que hayan superado la prueba de carácter específico de acceso en la convocatoria del año en curso, ordenados por la calificación obtenida en la segunda parte de la prueba.

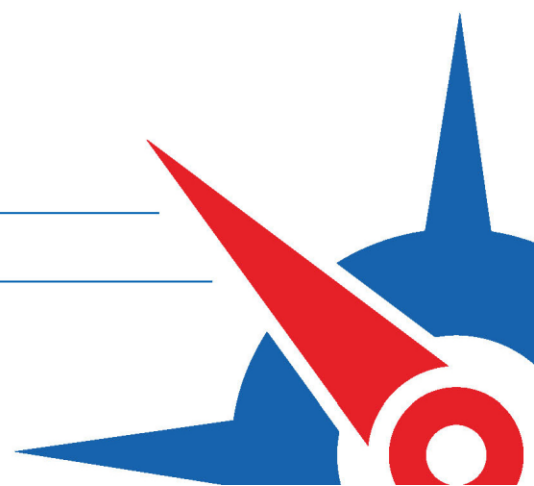
2º. A continuación los solicitantes que hayan superado la prueba de carácter específico de acceso, con validez vigente, en convocatorias anteriormente realizadas en la Comunidad Valenciana.

3º. Por último, los solicitantes que hayan superado la correspondiente prueba de carácter específico de acceso, con validez vigente.

En caso de empate, se realizará la ordenación alfabética por el primer apellido de los solicitantes, para lo cual se efectuará un sorteo público de dos letras.

**Acceso al ciclo Superior:**

La calificación final de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo, en la modalidad o especialidad correspondiente.



# IBERCAJA ORIENTA

© CEPYME ARAGÓN

Documentación: Depósito Legal: Z-3221-98

Prohibida la reproducción total o parcial del contenido  
sin autorización de CEPYME ARAGÓN.

Última actualización: junio 2024

**Programa Ibercaja Orienta**

<http://orienta.ibercaja.es>

[orienta@orientamail.es](mailto:orienta@orientamail.es)

Tel. 976 76 60 79